

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CGR-815-2024

**SUSCRITO ENTRE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y LA
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA.**

CON EL OBJETO DE

*“REALIZAR EL PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL POR EL SISTEMA DE
MÉRITOS MEDIANTE CONCURSO, PARA PROVEER TRES MIL CIENTO CUARENTA Y
CUATRO (3.144) EMPLEOS VACANTES DE CARRERA ADMINISTRATIVA DE LA
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, EN LOS NIVELES ASESOR, EJECUTIVO,
PROFESIONAL, TÉCNICO Y ASISTENCIAL”.*

INFORME DE GESTIÓN TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

Febrero, 2025

Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

Ciudad Universitaria: Calle 67 No 53-108, Bloque 14 • **Recepción de correspondencia:** Calle 70 No 52-21

Teléfono: (57-4) 219 58 50 • **NIT:** 890.980.040-8 • **Apartado:** 1226

<http://derecho.udea.edu.co> • derechoypolitica@udea.edu.co ☐ Medellín - Colombia

RESUMEN EJECUTIVO

Este documento tiene como objetivo principal presentar un informe de seguimiento a la gestión de las actividades planteadas en el marco del contrato interadministrativo suscrito entre la Universidad de Antioquia y la Contraloría General de la República, así como los resultados alcanzados para cada una de las obligaciones y los propósitos establecidos.

OBLIGACIÓN	RESULTADOS
1. Suscribir el acta de inicio del contrato interadministrativo	Esta obligación se cumplió, y se relaciona en el primer informe presentado en el mes de diciembre de 2024.
2. Presentar al supervisor del contrato, dentro de los 10 días hábiles siguiente al inicio de ejecución del contrato, el plan de trabajo y el cronograma de actividades para su aprobación.	Esta obligación se cumplió, y se relaciona en el primer informe presentado en el mes de diciembre de 2024.
3. Cumplir con cada una de las condiciones establecidas en el Anexo – Especificaciones Técnicas No. 1 el cual hace parte integral del Contrato interadministrativo.	Se realizan diferentes actividades encaminadas al cumplimiento de cada una de las condiciones establecidas en el Anexo.
4. Cumplir a cabalidad con los parámetros y lineamientos establecidos en el Decreto Ley 268 del 2000 y en la Resolución Organizacional OGZ-0858 del 19 de febrero del 2024.	Se cumple a cabalidad con los parámetros y lineamientos establecidos en el Decreto Ley 268 del 2000 y la en la Resolución Organizacional OGZ-0858 del 19 de febrero del 2024.
5. Constituir contrato de fiducia para la administración de los recursos, recaudo, administración y	Esta obligación se cumplió, y se relaciona en el primer informe presentado en el mes de diciembre de 2024.

Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

Ciudad Universitaria: Calle 67 No 53-108, Bloque 14 • **Recepción de correspondencia:** Calle 70 No 52-21

Teléfono: (57-4) 219 58 50 • **NIT:** 890.980.040-8 • **Apartado:** 1226

<http://derecho.udea.edu.co> • derechoypolitica@udea.edu.co ☐ Medellín - Colombia

seguimiento a los recursos que se transfieran para el cumplimiento del presente contrato, de lo cual deberá informar por escrito a LA CONTRALORÍA.	
6. Conformar e integrar un Comité Fiduciario quien estará encargado de hacer seguimiento a la ejecución de los recursos Fideicomitidos.	Esta obligación se cumplió, y se relaciona en el primer informe presentado en el mes de diciembre de 2024.
7. Asumir los costos que se generen y deriven de la constitución de LA FIDUCIA.	Los costos generados en la constitución de la FIDUCIA han sido asumidos por la Universidad.
8. Verificar que la Fiduciaria realice el debido control de los recursos para el cumplimiento del objeto del contrato.	El 28 de enero de 2025, se remite a la CGR la información correspondiente a los pagos realizados a la Universidad de Antioquia por parte de la FIDUCIA en el marco del Contrato CGR-815-2024 para su correspondiente tratamiento contable.
9. Realizar la devolución de los rendimientos financieros originados del Contrato de Fiducia al Tesoro Nacional.	Se realizó devolución de los rendimientos financieros originados del Contrato de Fiducia al Tesoro Nacional correspondientes al mes de diciembre.
10. Asumir todos los gastos inherentes a la ejecución del contrato interadministrativo.	La Universidad ha asumido todos los gastos inherentes a la ejecución del contrato interadministrativo.
11. Contar con los bienes y servicios requeridos para la ejecución del contrato bajo su propia cuenta y riesgo.	La Universidad cuenta con los bienes y servicios requeridos para la ejecución del contrato.
12. Destinar los recursos única y exclusivamente para el cumplimiento del objeto del contrato interadministrativo.	Los recursos se han destinado para el cumplimiento del objeto del contrato interadministrativo.
13. Obrar con lealtad en todo el proceso contractual y post contractual, garantizando la confidencialidad de los productos	Desde la Universidad se ha obrado con lealtad en todo el proceso contractual, garantizando la confidencialidad de los productos elaborados para el concurso de méritos

elaborados para el concurso de méritos.	
14. Realizar los desplazamientos internos y a nivel nacional que se requieran en la ejecución del objeto contractual, sin que ello genere costos para la CONTRALORIA.	Durante el mes de diciembre 2024 y enero 2025 no fue necesario realizar desplazamientos a nivel nacional.
15. Disponer y garantizar que las instalaciones físicas en donde se desarrollarán las actividades de administración, operación, gestión documental y archivo, manejo de bases de datos y operación de los sistemas de información, cuenten con la seguridad necesaria que impidan el acceso de personal ajeno a las mismas y que puedan poner en riesgo la información, seguridad y custodia del concurso de méritos.	El proyecto cuenta con instalaciones físicas adecuadas para la realización de las actividades de administración, operación, gestión documental y archivo, manejo de los sistemas de información.
16. Mantener siempre un alto nivel de desempeño técnico y profesional para cumplir con las obligaciones contractuales y revisar continuamente las actividades, procesos, procedimientos y productos a realizar e implementar para el propósito de este.	Para el cumplimiento de las obligaciones contractuales se realiza la revisión de manera continua a los procesos, procedimientos y productos que se realizan en el marco del contrato, manteniendo siempre un alto nivel de desempeño técnico y profesional.
17. Garantizar la confidencialidad, seguridad, inviolabilidad e imposibilidad de filtración de la información; fuga o salida del material de diseño, de la metodología, de la construcción y del contenido de las pruebas que se definan para el Concurso de Méritos; de los documentos que alleguen los aspirantes para acreditar estudios y experiencia o de cualquier tipo de	No aplica para este informe.

documento, información o producto relacionado con la ejecución del objeto contractual, sin perjuicio de las acciones legales a que haya lugar. De no cumplirse estrictamente esta obligación, la UdeA deberá responder contractual, civil o penalmente o asumir cualquier otra responsabilidad que se derive por los perjuicios que se causen por acción u omisión a LA CONTRALORÍA o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.	
18. Mantener con carácter confidencial toda la información a la que tenga acceso en el desarrollo del presente contrato, y no podrá utilizarla y divulgarla a terceras personas. En caso de incumplimiento de lo aquí pactado y de las normas que regulan la propiedad intelectual y los derechos de autoría por parte de la UdeA, LA CONTRALORÍA ejercerá las acciones legales pertinentes, para lo cual firmará el anexo de confidencialidad definido por la entidad.	Por parte de la Universidad se han suscrito los compromisos de confidencialidad y no divulgación de la información con el personal que se encuentra participando en la ejecución del contrato CGR-815-2024.
19. Suministrar al supervisor designado y/o persona representante de LA CONTRALORÍA, la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones contraídas.	Se ha suministrado de manera periódica información al supervisor con el fin de verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones.

20. Elaborar pruebas acordes con los procesos misionales y de apoyo de LA CONTRALORIA.	No aplica para este informe.
21. Garantizar la disponibilidad y seguridad informática de la plataforma tecnológica diseñada para el desarrollo del concurso de méritos.	Se presentan las certificaciones correspondientes a la plataforma tecnológica.
22. Asistir a las sesiones de la Comisión de Personal y del Consejo Superior de Carrera Administrativa, cuando así se requiera, previo llamado, con el fin de brindar el soporte técnico y jurídico necesario.	Se realizó acompañamiento a las sesiones de la Comisión de Personal y Consejo Superior de Carrera Administrativa los días 15 y 29 de enero de 2025.
23. Asegurar durante toda la ejecución del contrato la asesoría y defensa jurídica que se requiera para atender los requerimientos que se presenten.	A la fecha se ha dado respuesta a 1.094 PQRS que han sido recibidas por la Universidad de Antioquia con ocasión del contrato CGR-815-2024.
24. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven del contrato interadministrativo, las previstas en la propuesta, así como las señaladas en la ley para el tipo de contrato a celebrar.	Se ha cumplido cabalmente con las obligaciones derivadas del contrato interadministrativo.

COMPONENTE TÉCNICO

Con el fin de dar cumplimiento al numeral “3. Cumplir con cada una de las condiciones establecidas en el Anexo – Especificaciones Técnicas No. 1 el cual hace parte integral del Contrato interadministrativo CGR-815-2024”, nos permitimos presentar los siguientes avances correspondiente a la segunda entrega del componente de infraestructura.

Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

Ciudad Universitaria: Calle 67 No 53-108, Bloque 14 • **Recepción de correspondencia:** Calle 70 No 52-21

Teléfono: (57-4) 219 58 50 • **NIT:** 890.980.040-8 • **Apartado:** 1226

<http://derecho.udea.edu.co> • derechoypolitica@udea.edu.co ☐ Medellín - Colombia

**COMPONENTE I. ASESORÍA EN EL DISEÑO DEL CONCURSO ABIERTO DE
MÉRITOS**

ITEM	PRODUCTO	RESULTADOS
1.	Plan de trabajo.	Esta obligación se cumplió, y se relaciona en el primer informe presentado en el mes de diciembre de 2024.
2.	Cronograma definitivo de actividades.	Esta obligación se cumplió, y se relaciona en el primer informe presentado en el mes de diciembre de 2024.
3.	Anexo con los términos y condiciones del concurso.	Documento contentivo de los Términos y Condiciones del concurso el cual fue aprobado en las sesiones del Consejo Superior de Carrera Administrativa en Bogotá, del 20 de diciembre de 2024, 15 y 29 de enero de 2025. Este se encuentra ya publicado en el portal del concurso https://concursocgr2024-2026.com.co/#/convocatorias/normatividad

**COMPONENTE II. INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA Y RECURSOS
INFORMÁTICOS**

ITEM	PRODUCTO	RESULTADOS
6.	Cargue de convocatorias en la plataforma.	Se realizó el cargue de 548 convocatorias en PDF en la plataforma del concurso. Igualmente se cargó la información específica para la búsqueda a través de los filtros.

Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
Ciudad Universitaria: Calle 67 No 53-108, Bloque 14 • **Recepción de correspondencia:** Calle 70 No 52-21

Teléfono: (57-4) 219 58 50 • **NIT:** 890.980.040-8 • **Apartado:** 1226

<http://derecho.udea.edu.co> • derechoypolitica@udea.edu.co ☐ Medellín - Colombia



8.	Cuatro (4) videotutoriales con subtítulos y con lengua de señas	Se realizaron las siguientes cuatro (4) piezas audiovisuales con subtitulación e interpretación en lengua de señas Colombianas: 1. Conociendo el portal del concurso 2. Convocatorias, registro e inscripción al concurso. 3. Cargue de documentos de soporte 4. Presentación y Consulta de PQRS. Estos cuatro videotutoriales fueron cargados en el portal del concurso en el link: Guías y videotutoriales
9.	Infografía del proceso de inscripción.	Se realizó la infografía que presenta en forma breve los pasos a seguir para el proceso de registro e inscripción al concurso de méritos Abierto de la CGR 2024-2024. Fue cargados en el portal del concurso en el link: Guías y videotutoriales
11.	Certificado de pruebas de concurrencia.	Se llevaron a cabo las pruebas de rendimiento sobre el aplicativo web del concurso. Las pruebas fueron realizadas entre el 22 de enero de 2025 y el 24 de enero de 2025, empleando metodologías y herramientas especializadas para evaluar la capacidad del sistema bajo condiciones de alta demanda y carga.



		Se concluyó que el aplicativo web del concurso cumple con los estándares de rendimiento y disponibilidad esperados para su operación.
12.	Certificado de pruebas de seguridad del sistema.	Se realizaron las pruebas de hacking ético sobre el aplicativo del concurso. Las pruebas se llevaron a cabo entre el 16 y el 23 de enero del 2025. Adicionalmente, se ejecutó también un retest el 31/01/2025, constatando el cierre de las vulnerabilidades identificadas.
13.	Módulo de verificación de requisitos mínimos.	Se definieron y desarrollaron los componentes del módulo de verificación de requisitos mínimos. Se realizaron las pruebas, las validaciones y ajustes correspondientes del módulo. Finalmente, se hizo entrega del módulo para la verificación de requisitos mínimos, el cual fue aprobado por parte de la CGR.
15.	Módulo de reclamaciones.	Se definieron y desarrollaron los componentes del Módulo de atención a reclamaciones. Se realizaron las pruebas, las validaciones y ajustes correspondientes y finalmente, se hizo entrega del módulo, el cual fue aprobado por parte de la CGR.



16.	Módulo de valoración de antecedentes.	Se definieron y desarrollaron los componentes del módulo de valoración de antecedentes. Se realizaron las pruebas, las validaciones y ajustes correspondientes del módulo. Finalmente, se hizo entrega del módulo para la valoración de antecedentes, el cual fue aprobado por parte de la CGR.
20.	Base de datos e información almacenada en el sistema.	Se entregó documento contentivo Base de datos e información almacenada en el sistema, la cual es una herramienta fundamental para almacenar, gestionar y analizar información clave para el Concurso de Méritos de la Contraloría General de la República, y ha sido desarrollada para garantizar un acceso eficiente, seguro y organizado a los datos.
21.	Manuales técnicos y de usuario del sistema de información.	Se realizó la entrega de los siguientes Manuales técnicos y de usuario del sistema de información: - Manual de Usuario de Análisis de Requisitos Mínimos - Manual del usuario Módulo de Análisis de Antecedentes - Manual del Usuario Módulo PQRS Estos manuales fueron revisados y avalados por la CGR.

COMPONENTE FINANCIERO Y ADMINISTRATIVO

Los productos relacionados anteriormente corresponden al componente de “Infraestructura Tecnológica y Recursos Informáticos”, por valor de \$2.093.690.370 (Dos mil noventa y tres millones seiscientos noventa mil trescientos setenta pesos), discriminados de la siguiente manera:

ITEM	PRODUCTO	VALOR
6	Cargue de convocatorias en la plataforma.	45.515.008
8	Cuatro (4) Videotutoriales con subtítulos y con lenguas de señas.	182.060.032
9	Infografía del proceso de inscripción.	45.515.008
11	Certificación de pruebas de concurrencia.	227.575.040
12	Certificado de pruebas de seguridad del sistema	227.575.040
13	Módulo de verificación de requisitos mínimos	273.090.048
15	Módulo de reclamaciones.	318.605.057
16	Módulo de valoración de antecedentes.	318.605.057
20	Base de datos e información almacenada en el sistema.	227.575.040
21	Manuales técnicos y de usuarios del sistema de información.	227.575.040
TOTAL 2025		2.093.690.370

1.	Conformación del equipo para el componente de Análisis de Requisitos Mínimos.	Coordinadora de Requisitos Mínimos y de Análisis de Antecedentes, seleccionada, avalada y contratada.
2.	Selección de Analistas para la verificación del cumplimiento de requisitos mínimos.	De los ciento cuarenta (140) analistas y veinticinco (25) supervisores que deben ser avalados por parte de la Dirección de Carrera Administrativa de la CGR ya han sido avalados y se encuentran en proceso de contratación 123 analistas y 18 auditores.

Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

Ciudad Universitaria: Calle 67 No 53-108, Bloque 14 • **Recepción de correspondencia:** Calle 70 No 52-21

Teléfono: (57-4) 219 58 50 • **NIT:** 890.980.040-8 • **Apartado:** 1226

<http://derecho.udea.edu.co> • derechoypolitica@udea.edu.co ☐ Medellín - Colombia



		El resto del personal está en proceso de aval por parte de la Dirección de Carrera Administrativa de la CGR.
5.	Selección de abogados para la sustanciación y respuesta a reclamaciones, derechos de petición, tutelas, reclamaciones, impugnaciones demás, durante todas las etapas del concurso.	Ocho (8) abogados seleccionados, avalados y contratados.
6.	Selección de Coordinadora para el desarrollo del marco conceptual de las pruebas.	Coordinadora para el desarrollo del marco conceptual de las pruebas seleccionada, avalada y contratada.


ANA VICTORIA VÁSQUEZ CÁRDENAS
Decana


NANCY GENOVEVA CARMONA
Gerente Proyecto

Elaboró y Proyecto: Diana María Gutiérrez García, profesional de apoyo a la Gerencia.



**UNIVERSIDAD
DE ANTIOQUIA**

Vicerrectoría Administrativa

**EL REPRESENTANTE LEGAL Y EL SUSCRITO CONTADOR
DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA**

INFORMAN:

Que la Universidad ha cumplido durante los últimos seis (6) meses calendario con el pago oportuno de los aportes sobre nómina de sus empleados, correspondientes a los Sistemas de Salud, Riesgos Profesionales y Pensiones.

Que la Universidad viene cumpliendo con su obligación de pago de aportes al **Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF**, dando aplicación a la Ley 89/88.

Que la Universidad suscribió convenio interinstitucional con el **Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA**, en el cual se acordó dar aplicación al artículo 181 de la Ley 223/95, donde se exonera a las Universidades Públicas de las obligaciones de efectuar aportes para EL SENA, determinando; al mismo tiempo, que las deudas contraídas por ellas serán compensadas mediante el suministro, por parte de las Universidades, de programas de capacitación requeridos por el SENA.

Que la Universidad de Antioquia está exenta del pago o afiliación a Cajas de Compensación Familiar.

JOHN JAIRO ARBOLEDA CÉSPEDES
Rector

CARLOS ANDRES ESPINAL
Contador T.P. 127107

Medellín, 03 de febrero de 2025

Vicerrectoría Administrativa

Dirección: Ciudad Universitaria, bloque 16 oficina 305

Dirección de correspondencia: Calle 70 No. 52 - 21

Conmutador: 2198332 • **NIT:** 890980040-8

www.udea.edu.co | Medellín, Colombia

Certiificado Parafiscales UdeA Febrero_2024

Informe de auditoría final

2025-02-04

Fecha de creación:	2025-02-03 (hora estándar de Colombia)
Por:	Asistente Vicerrectoria Administrativo Universidad de Antioquia (asisviceadministrativo@udea.edu.co)
Estado:	Firmado
ID de transacción:	CBJCHBCAABAAPfbORkO8ssSh_KnNpqdUZrAsFckP0c2u

Historial de “Certiificado Parafiscales UdeA Febrero_2024”

-  Asistente Vicerrectoria Administrativo Universidad de Antioquia (asisviceadministrativo@udea.edu.co) ha creado el documento.
2025-02-03 - 16:24:58 EST- Dirección IP: 200.24.16.161.
-  El documento se ha enviado por correo electrónico a CARLOS ANDRES ESPINAL (carlos.espinal@udea.edu.co) para su firma.
2025-02-03 - 16:25:39 EST
-  CARLOS ANDRES ESPINAL (carlos.espinal@udea.edu.co) ha visualizado el correo electrónico.
2025-02-03 - 16:25:59 EST- Dirección IP: 66.249.83.100.
-  CARLOS ANDRES ESPINAL (carlos.espinal@udea.edu.co) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2025-02-03 - 16:26:09 EST. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 200.24.16.187.
-  El documento se ha enviado por correo electrónico a viceadministrativo@udea.edu.co para su firma.
2025-02-03 - 16:26:11 EST
-  viceadministrativo@udea.edu.co ha visualizado el correo electrónico.
2025-02-03 - 16:28:42 EST- Dirección IP: 74.125.210.134.
-  El firmante viceadministrativo@udea.edu.co firmó con el nombre de F. Vargas
2025-02-03 - 16:47:36 EST- Dirección IP: 200.24.16.161.
-  F. Vargas (viceadministrativo@udea.edu.co) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2025-02-03 - 16:47:38 EST. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 200.24.16.161.
-  El documento se ha enviado por correo electrónico a Rector Universidad de Antioquia (rector@udea.edu.co) para su firma.
2025-02-03 - 16:47:40 EST
-  Rector Universidad de Antioquia (rector@udea.edu.co) ha visualizado el correo electrónico.
2025-02-03 - 17:05:51 EST- Dirección IP: 74.125.210.133.



Rector Universidad de Antioquia (rector@udea.edu.co) ha firmado electrónicamente el documento.

Fecha de firma: 2025-02-04 - 10:39:18 EST. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 200.24.16.163.



Documento completado.

2025-02-04 - 10:39:18 EST



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR

2025-EE-008857

LA SUBDIRECTORA DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DEL VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
EN CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES ATRIBUÍDAS POR EL DECRETO 2269 DE 2023 Y LA
RESOLUCIÓN 016858 DEL 01 DE OCTUBRE DE 2024

CERTIFICA

Que el/la UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA - (código: 1201), es una institución de educación superior OFICIAL y su carácter académico es el de UNIVERSIDAD, creada mediante LEY 71 de 1878-12-04, expedido(a) por el/la ASAMBLEA.

Mediante Decreto 1297 del 30 de mayo de 1964, expedido por el Gobierno Nacional, la Universidad de Antioquia obtuvo reconocimiento como Universidad.

Por Resolución 2087 del 5 de septiembre de 2003, expedida por el Ministerio de Educación Nacional, le fue otorgada Acreditación Institucional.

Mediante Resolución Ministerial No.16516 expedida el 14 de diciembre de 2012, se renovó la Acreditación Institucional de alta calidad a la Universidad de Antioquia en la ciudad de Medellín, por el término de 10 años.

De conformidad con el Artículo 47 del Acuerdo Superior No.1 de 1994, el Vicerrector General debe tener las mismas calidades exigidas para ser Rector, lo reemplaza en sus faltas temporales y ejerce, además, las funciones que el Rector, los estatutos y los reglamentos de la Universidad, le asignen, por tanto, actúa como Representante Legal Suplente.

Mediante Resolución Ministerial No.012029 expedida el 14 de julio de 2023, se renovó por el término de diez (10) años la Acreditación Institucional en Alta Calidad Multicampus a la Universidad de Antioquia con lugares de desarrollo en Medellín, Carmen de Viboral, Andes, Caucasia, Puerto Berrio, Turbo, Santafé de Antioquia, Yarumal, Amalfi, Segovia, Remedios, Sonsón, La Pintada, Apartadó y Carepa (Antioquia).

La información de contacto de la institución Correo electrónico: rector@udea.edu.co, Dirección: CALLE E 67 # 53 108 - Medellín, Teléfono: 2128332.

La información consignada en este certificado corresponde a la reportada por la institución.

Esta institución de educación superior está sujeta a la inspección y vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional.

Ministerio de Educación Nacional

Dirección: Calle 43 No. 57 - 14. CAN. Bogotá, Colombia

Conmutador: (601) 22 22800

Línea gratuita fuera de Bogotá: 018000 - 910122

El presente documento electrónico tiene validez conforme a lo dispuesto en la Ley 527 de 1999 y las demás normas que los complementen, modifiquen o reemplacen. Para verificar la autenticidad del presente certificado o ver el documento electrónico, escaneé el código QR que se encuentra en la esquina superior derecha o ingrese a <https://vumen.mineducacion.gov.co/>, seleccionando la opción Consultar Certificado y diligencie el formulario.

INSTITUCION - PRINCIPAL

NOMBRE	IDENTIDAD	CARGO	ACTO INTERNO	PERIODO	FECHA INSCRIPCION	ESTADO
JOHN JAIRO ARBOLEDA CESPEDES	CC 71631136 Medellín	RECTOR	RESOLUCION C.S. 2598 2024-04-02 CONSEJO SUPERIOR	Desde: 2024-04-07 Hasta: 2027-04-07	2024-06-07	Activo
JOHN JAIRO ARBOLEDA CESPEDES	CC 71631136 Medellín	REPRESENTANTE LEGAL	RESOLUCION C.S. 2598 2024-04-02 CONSEJO SUPERIOR	Desde: 2024-04-07 Hasta: 2027-04-07	2024-06-07	Activo

INSTITUCIÓN - SECCIONALES

SECCIONAL	NOMBRE	IDENTIDAD	CARGO	ACTOI INTERNO	PERIODO	FECHA INSCRIPCION	ESTADO
El Carmen de Viboral (Código 1219)	JOHN JAIRO ARBOLEDA CESPEDES	CC 71631136 Medellín	RECTOR	RESOLUCION C.S. 2598 2024-04-02 CONSEJO SUPERIOR	Desde: 2024-04-07 Hasta: 2027-04-07	2024-06-24	Activo
El Carmen de Viboral (Código 1219)	JOHN JAIRO ARBOLEDA CESPEDES	CC 71631136 Medellín	REPRESENTANTE LEGAL	RESOLUCION C.S. 2598 2024-04-02 CONSEJO SUPERIOR	Desde: 2024-04-07 Hasta: 2027-04-07	2024-06-24	Activo
Andes (Código 1220)	JOHN JAIRO ARBOLEDA CESPEDES	CC 71631136 Medellín	RECTOR	RESOLUCION C.S. 2598 2024-04-02 CONSEJO SUPERIOR	Desde: 2024-04-07 Hasta: 2027-04-07	2024-06-17	Activo
Andes (Código 1220)	JOHN JAIRO ARBOLEDA CESPEDES	CC 71631136 Medellín	REPRESENTANTE LEGAL	RESOLUCION C.S. 2598 2024-04-02 CONSEJO SUPERIOR	Desde: 2024-04-07 Hasta: 2027-04-07	2024-06-17	Activo
Caucasia (Código 1221)	JOHN JAIRO ARBOLEDA CESPEDES	CC 71631136 Medellín	RECTOR	RESOLUCION C.S. 2598 2024-04-02 CONSEJO SUPERIOR	Desde: 2024-04-07 Hasta: 2027-04-07	2024-06-24	Activo
Caucasia (Código 1221)	JOHN JAIRO ARBOLEDA CESPEDES	CC 71631136 Medellín	REPRESENTANTE LEGAL	RESOLUCION C.S. 2598 2024-04-02 CONSEJO SUPERIOR	Desde: 2024-04-07 Hasta: 2027-04-07	2024-06-24	Activo
Puerto Berrío (Código 1222)	JOHN JAIRO ARBOLEDA CESPEDES	CC 71631136 Medellín	RECTOR	RESOLUCION C.S. 2598 2024-04-02 CONSEJO SUPERIOR	Desde: 2024-04-07 Hasta: 2027-04-07	2024-06-24	Activo
Puerto Berrío (Código 1222)	JOHN JAIRO ARBOLEDA CESPEDES	CC 71631136 Medellín	REPRESENTANTE LEGAL	RESOLUCION C.S. 2598 2024-04-02 CONSEJO SUPERIOR	Desde: 2024-04-07 Hasta: 2027-04-07	2024-06-24	Activo

Ministerio de Educación Nacional

Dirección: Calle 43 No. 57 - 14. CAN. Bogotá, Colombia

Conmutador: (601) 22 22800

Línea gratuita fuera de Bogotá: 018000 - 910122

Turbo (Código 1223)	JOHN JAIRO ARBOLEDA CESPEDES	CC 71631136 Medellín	RECTOR	RESOLUCION C.S. 2598 2024-04-02 CONSEJO SUPERIOR	Desde: 2024-04-07 Hasta: 2027-04-04	2024-06-17	Activo
Turbo (Código 1223)	JOHN JAIRO ARBOLEDA CESPEDES	CC 71631136 Medellín	REPRESENTANTE LEGAL	RESOLUCION C.S. 2598 2024-04-02 CONSEJO SUPERIOR	Desde: 2024-04-07 Hasta: 2027-04-04	2024-06-17	Activo
Santafé de Antioquia (Código 9125)	JOHN JAIRO ARBOLEDA CESPEDES	CC 71631136 Medellín	RECTOR	RESOLUCION C.S. 2598 2024-04-02 CONSEJO SUPERIOR	Desde: 2024-04-07 Hasta: 2027-04-07	2024-06-17	Activo
Santafé de Antioquia (Código 9125)	JOHN JAIRO ARBOLEDA CESPEDES	CC 71631136 Medellín	REPRESENTANTE LEGAL	RESOLUCION C.S. 2598 2024-04-02 CONSEJO SUPERIOR	Desde: 2024-04-07 Hasta: 2027-04-07	2024-06-17	Activo

Se expide la presente certificación en Bogotá D.C. a los 17 días del mes de enero de 2025, por solicitud de UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA, según radicado 2025-ER-0014691.

Cordialmente;



Nina Maria Padron Ballestas

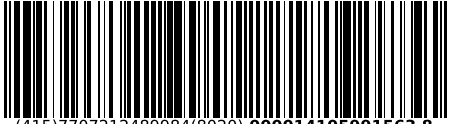
Subdirector de Inspección y Vigilancia

Ministerio de Educación Nacional

Dirección: Calle 43 No. 57 - 14. CAN. Bogotá, Colombia

Conmutador: (601) 22 22800

Línea gratuita fuera de Bogotá: 018000 - 910122

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario				001	
2. Concepto 02 Actualización				4. Número de formulario 141059915638			
				 (415)7707212489984(8020) 000014105991563 8			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
8 9 0 9 8 0 0 4 0		8		Operativa de Grandes Contribuyentes		3 1	
IDENTIFICACIÓN							
24. Tipo de contribuyente		25. Tipo de documento		26. Número de Identificación			
Persona jurídica		1					
Lugar de expedición		28. País		29. Departamento		30. Ciudad/Municipio	
31. Primer apellido		32. Segundo apellido		33. Primer nombre		34. Otros nombres	
35. Razón social							
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA							
36. Nombre comercial							
37. Sigla							
UBICACIÓN							
38. País		39. Departamento		40. Ciudad/Municipio			
COLOMBIA		Antioquia		Medellín		0 0 1	
41. Dirección principal							
CL 67 53 108							
42. Correo electrónico Contabilidad@udea.edu.co							
43. Código postal		44. Teléfono 1		45. Teléfono 2			
1 2 2 6		6 0 4 2 1 9 5 2 7 5		6 0 4 2 1 9 5 2 7 0			
CLASIFICACIÓN							
Actividad económica				Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		52. Número establecimientos	
46. Código		47. Fecha inicio actividad		48. Código		49. Fecha inicio actividad	
8 5 4 4		1 9 8 8, 1 2, 3 1		7 0 2 0		1 9 8 8, 1 2, 3 1	
				50. Código		51. Código	
				1 2			
				8 8 9 9 7 4 9 0			
Responsabilidades, Calidades y Atributos							
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26							
53. Código 6 7 8 9 1 0 1 3 1 4 4 2 5 2							
06- Ingresos y patrimonio. 42- Obligado a llevar contabilidad							
07- Retención en la fuente a título de rent 52 - Facturador electrónico							
08- Retención timbre nacional							
09- Retención en la fuente en el impuesto							
10- Obligado aduanero							
13- Gran contribuyente							
14- Informante de exogena							
Usuarios aduaneros				Exportadores			
54. Código				55. Forma			
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10				56. Tipo			
2 2 2 3				Servicio			
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20				1 2 3			
				57. Modo			
				58. CPC			
				3 1			
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación							
Para uso exclusivo de la DIAN							
59. Anexos SI NO X							
60. No. de Folios: 0							
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.				Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.			
Firma del solicitante:				Firma autorizada:			
				984. Nombre ARBOLEDA CESPEDES JOHN JAIRO			
				985. Cargo Representante legal Certificado			